



Cerro Sombrero, 03 de febrero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.040 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2025, de don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe designación de Comisión de Recepción Provisoria de la iniciativa MANTENCIÓN AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL, a realizarse el día 03 de febrero de 2025 a las 18:30 horas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°556 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°598 de fecha 21 de octubre de 2024 que aprueba designación de la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°625 de fecha 12 de noviembre de 2024 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-15-LE24 al oferente UTP MAK ENERGÍA SPA + AWIND ENERGÍA SPA, por un monto de \$13.151.423 IVA incluido, a ejecutarse en un plazo de 60 días corridos a contar de la entrega de terreno.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°002 de fecha 02 de enero de 2025 que regulariza aprobación de Contrato de Obras "Mantenimiento de Aerogeneradores de Bahía Azul" firmado con fecha 05 de diciembre de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°003 de fecha 03 de enero de 2025 que regulariza la aprobación del Acta de Entrega de Terreno del proyecto Mantenimiento de Aerogeneradores de Bahía Azul firmada con fecha 3865-15-LE24 de fecha 05 de diciembre de 2025.
- 7) La carta del contratista adjudicado de fecha 01 de febrero de 2025, donde solicita realizar la recepción provisoria de la iniciativa, ingresada mediante Oficina de Partes mediante Providencia N°14183 de fecha 3 de febrero de 2025.
- 8) El Ord. N°081 de fecha 3 de febrero de 2025 que responde a la solicitud de recepción provisoria de la iniciativa.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria Daniela Miranda Pereiras, como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo solicitado por el contratista adjudicado mediante carta de fecha 01 de febrero de 2025, ingresada a Oficina de Partes mediante Providencia N°14183 de fecha 03 de febrero de 2025.
- 3) Que, el Ord. N°081 de fecha 03 de febrero de 2025 indica que la recepción provisoria de la iniciativa se realizará el día 03 de febrero de 2025 a las 18:30 horas.





DECRETO

1° APRUÉBESE, la designación de la comisión de recepción provisoria de la iniciativa MANTENCIÓN AEROGENERADORES DE BAHÍA AZUL, a realizarse el día 03 de febrero de 2025 a las 18:30 horas, la cual se encontrará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Administrador Municipal.
- Director de Obras Municipales (S) o quien le subrogue.
- Directora de Secplan o quien le subrogue.
- Administrativo DOM-SECPLAN.

2° REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, COMUNÍQUESE a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DAF, PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3865-15-LE24 NOTIFÍQUESE lo dispuesto en el presente a los correos electrónicos javaldiv@gmail.com, jorge.valdivia@makenergia.cl, alexburgosu@gmail.com y una vez hecho, ARCHIVESE.

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/DMP/GAC/PTM/lom

